Quito, a 04 de Septiembre de 2009

PROTOCOLIZACIÓN No. 964

DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL ACTA DE LA REUNION

DE JUNTA DE DIRECTORIO DE

LA COMPAÑÍA SAN ANTONIO SERVICES LTD,

DE FECHA JULIO DEL 2009

CUANTIA: INDETERMINADA

k.e.

(DI:3^a;

COPIAS)



San Antonio Services, Ltd. (the "Company")

MINUTES OF THE MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF THE COMPANY DATED **JULY 2009**

The Directors of the Company in a meeting of unanimous presence and agreement DO HEREBY ADOPT the following resolution:

REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY

- 1.1 It was noted that the Company wishes to revoke the power of attorney dated 28 November 2001 (the "Power of Attorney") in favour of Dr. Giuseppe Jimenez Mejia, Passport No. 170859130-8, domiciled in the Republic of Ecuador and Juan Pablo Caldart, Passport No. 12162327 (the "Attorneys").
- 1.2 It was noted that the Board of Directors agreed to send written notification to the Attorneys of the revocation of the Power of Attorney.

IT WAS RESOLVED THAT

- 1.3 The Company revokes the Power of Attorney dated 28 November 2001.
- The Company will send written notification to the Attorneys of the revocation of the Power of 1.4 Attorney.
- 1.5 These minutes may be executed in counterpart and each counterpart shall be deemed to be an original and which counter parts when taken together shall constitute one and the same instrument.

Marcelo Ribeiro Director

nuo Joaquim Horiana, 889 - Itaim 376 ANDRÉ RIBEIRO JEREMIAS São Paulo - SP - cep 045:34-013 - fong-11 3078-1836 por semelhança, a firma De: MARIO CAMHA RISEIRO, em documento sem ico, dou fé. São Paulo, 22 de julho d

O Documento, para produzir efeito no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo, e registrada a traducão, * 20° TABELIÃO*

CONSULADO GENERAL HONORARIO DEL ECUADOR EN RIO DE JANEIRO

1 EGALIZACION N. 198 12009

Fresentada para legalizar la firma que antecede la suscrita Cónsul General Honoraria del Ecuador en Rio de Janeiro certifica que es auténtica siendo la que usa el Señora INCLID VIANA BRASIL en todas sus actuaciones ABO OFICIO NORS R. T.

PARTIDA ARANCELARIA: TIL 15.7

DERECHOS RECAUDADOS : USS 50 2

Rio de Janeiro, a 28-JULIO-2009



Monica P. Delgado M. de Loaiza Cónsul General Honoraria del Ecuador en Río de Janeiro



San Antonio Services Ltd.

(la "Compañía")

ACTAS DE LA REUNION DE JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE FECHA JULIO 2009

Los Directores de la Compañía en reunión de presencia y acuerdo unánime **POR** LA PRESENTE ADOPTAN la siguiente resolución:

1. REVOCATORIA DE PODER GENERAL

- 1.1. Se anota que la Compañía desea revocar el poder general de fecha 28 de noviembre de 2001 (el "**Poder General**") a favor del doctor Guiseppe Jiménez Mejía, documento número 170859130-8 domiciliado en la República del Ecuador y Juan Pablo Caldart, documento Nº 12162327 (los "**Apoderados**").
- 1.2. Se anota que la Junta de Directores acuerdan enviar notificación escrita a los Apoderados de la revocatoria del Poder General.

SE RESUELVE QUE

- 1.3. La Compañía revoca el Poder General de fecha 28 de noviembre de 2001.
- 1.4. La Compañía enviará notificación escrita a los Apoderados de la revocatoria del Poder General.
- 1.5. Esta Acta podrá ser ejecutada en ejemplares y cada uno será tenido como un original y todos los ejemplares juntos constituirán uno y el mismo instrumento.

FIRMA ILEGIBLE

Marcelo Ribeiro Director

SELLO

SELLO

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de la señora BERONICA DEL CISNE IRIGOYEN CURAY, portadora de la cedula de identidad numero 110329179-3, es auténtica. - Quito, a cuatro de Septiembre del dos mil nueve.-

> DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA., NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



RAZON: De conformidad con el Jumeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley/Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por phi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista





PEPERLATION TO OVER A STREET BOOKE

167-0210 1103291793
MIMERO CEDULA
IRIGOYEN CURAY BERONICA DEL CISNE

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALLO PARROQUIA

7.315.34



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Carolina García, el día de hoy y en cuatro fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA SAN ANTONIO SERVICES LTD, DE FECHA JULIO DEL DOS MIL NUEVE. Quito, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa., NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa., NOTARIO CUADRACESIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 40

Pario - Estados



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 545 del Registro Mercantil de quince de febrero del año dos mil dos, a fs 474 vta., Tomo 133, lo referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía Extranjera "SAN ANTONIO SERVICES LTD.", confirió a favor de los SEÑORES GUISSEPPE RAMÓN JIMÉNEZ MEJÍA; Y, JUAN PABLO CALDART.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 04 de septiembre del 2.009, efectuada ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09. 4456 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 23 de octubre del 2.009.- Quito, a cuatro de noviembre del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO., WEST OUT O

RG/lg.-



000005

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09. 4456

DR. MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre del 2009, que contienen las Revocatorias de Poder que la compañía extranjera SAN ANTONIO SERVICES LTD., a través de la Junta de Directorio confirió a los señores Guisseppe Ramón Jiménez Mejía y Juan Pablo Caldart;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.09.117 de 21 de octubre del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Revocatoría de Poder.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SAN ANTONIO SERVICES LTD., de 15 de febrero del 2002; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito que tome nota de las Revocatorias de Poder, al margen de la inscripción de los Poderes conferidos a los señores Giusseppe Ramón Jiménez Mejía y Juan Pablo Caldart, ambos de 15 de febrero del 2002:

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uso de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 2 3 001. 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce

PVV/mfc Exp. 92307 T. 31428



ZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 545 del Registro Mercantil de quince de febrero del año dos mil dos, a fs 474 vta., Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo PRIMERO de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09. 4456 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 23 de octubre del 2.009.- Quito, a cuatro de noviembre del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-